

LIQUIDACION DE COSTAS
12/08/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante dentro del proceso VERBAL No 2016-754 HECTOR JULIO QUINTERO OVALLE Y OTROS contra SALUCOOP PROMOTORA DE SALUD, CORPORACION IPS SALUDCOOP Y OTROS HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL. En la forma como sigue:

I INSTANCIA CONDENA EN COSTAS A SALUDCOOP E.P.S.

Agencias en derecho	\$ 5.000.000.00
Pago de Correo 131,132,261,263 (40% según sentencia 1 instancia	\$ 11.520.00
TOTAL	\$ 5.011.520.00

II INSTANCIA

Agencias en derecho	\$ 2.500.000.00
TOTAL I Y II	\$ 7.511.520.00

CONDENA EN COSTAS A LA DEMANDANTE.(Dayana Marcela Quintero Ovalle, Angela Johana Ovalle Pérez, Héctor Julio Quintero Acosta, María Manuela Quintero, Hector Julian Quintero, Margot Colombia Pérez de Ovalle y Julian David Giraldo Abril en favor del Hospital Universitario Clinica San Rafael.

Agencias en derecho (SENTENCIA 03/09/2020	\$ 3.000.000.00
---	-----------------

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 13 agosto de 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

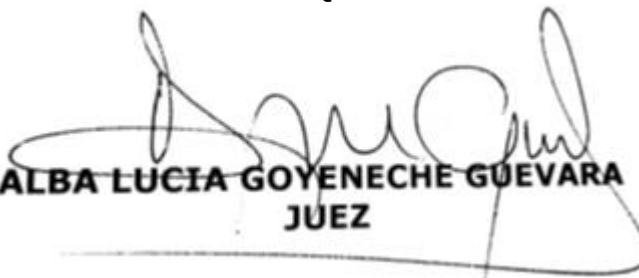
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310301920160075400

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2.- Por secretaría archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 19/08/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No 145.**

